



ANT. : Oficio N°1171/16-01-2025, del Director General, Consejo para la Transparencia.

MAT. : Responde sobre resultados de proceso fiscalización especial y resultados finales de proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información, **ROL F1074-24.**

**A : DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

**DE : DIRECTOR
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**

Junto con saludar, informo a Ud., la recepción, por parte del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, de Oficio N° 1171/16-01-2025 de vuestra Corporación, que “Comunica informe de fiscalización especial e informa resultados finales de proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información, **ROL F1074-24**”, el cual nos fue notificado con fecha 17 de enero de 2025, y en el que se dispone lo siguiente:

Que, en el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, de su Reglamento, de las contenidas en la Instrucción General N°10 sobre el Procedimiento Administrativo de Derecho de Acceso a la Información, de la Instrucción General sobre Derivación y Prórroga y a la Instrucción General sobre Invocación y Prueba de Causal de Secreto o Reserva de Distracción Indebida, por parte del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/11E9Y9-655>

Que, el proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia, de los Títulos I, II y III de su Reglamento y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, mediante la modalidad de usuario simulado. En aquel contexto, se revisó que el tratamiento de la solicitud, en sus etapas de ingreso y respuesta, se ajustara a las normativas aplicables

Que, como consecuencia de dicho proceso, se ha emitido informe global y notificación de los resultados finales de fiscalización al Hospital de Urgencias Asistencia Pública, en el cual se nos comunica que tanto en Etapa de ingreso de la Solicitud, como en el Análisis de la respuesta: **No se detectan infracciones y/o incumplimientos.**

Sin embargo, se observa que nuestra institución no realizó la derivación de forma inmediata, realizando la derivación 6 días hábiles después. Según el artículo 12 de la Instrucción sobre Derivación y Prórroga, "*se recomienda a los sujetos obligados que la derivación de una solicitud de acceso ocurra dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma*" (énfasis añadido).

Al respecto, informo a Usted que esta Institución ha llevado a cabo una revisión de la materia observada en orden a aplicar plenamente la normativa vigente, así como las recomendaciones del Consejo Para La Transparencia, que esta Dirección y este Hospital, se encuentran permanentemente orientando sus esfuerzos y realizando revisiones periódicas con el objeto de asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el procedimiento administrativo de acceso a la información.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

XASV/JDSA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Consejo Para La Transparencia

Oficina de Partes Consejo para la Transparencia

Dirección Hospital de Urgencia Asistencia Pública

Asesoría Jurídica Hospital de Urgencia Asistencia Pública

Auditoría Hospital de Urgencia Asistencia Pública

Oficina de Partes Hospital de Urgencia Asistencia Pública



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/11E9Y9-655>